



AGENDA REGULATORIA FIRMA DE LA MINISTRA 2025
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Responsable del proceso	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON Jefe Oficina Asesora Jurídica / NIDIA ISABEL RODRIGUEZ SALAZAR - Profesional Especializado Grupo de Conceptos
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	30/10/2024
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/12/2024
Fecha de última actualización	27/12/2024

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Calendario
																Fecha de inicio del proceso de consulta pública
"Por la cual se establecen los requisitos que deberán acreditar las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, para solicitar el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico destinados al pago de subsidios, establecido en el artículo 303 de la Ley 2294 de 2023 y reglamentado en el Decreto 1077 de 2015 y se adopta el trámite al interior del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio."	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP AFSB	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Parágrafo 2 del artículo 2.3.5.1.5.1.39 del Decreto 1077 de 2015 (Pendiente de expedición)	Adopción del trámite de giro directo por el no pago de subsidios	Artículo 303 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	Plan Nacional de Desarrollo	No	NO	Si	No	N.A	Febrero de 2025
"Por la cual se establecen las condiciones para el trámite del reconocimiento del mínimo vital de agua en los casos de suspensión del servicio público de acueducto"	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP AFSB	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Decreto por el cual se establecen los lineamientos del mínimo vital de agua y se reglamenta el artículo 192 de la Ley 2294 de 2023	PND 2022-2026	Resolución	Plan Nacional de Desarrollo	No	No	Si	No	N.A	Febrero de 2025
"Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación, así como de aquellos que han sido priorizados en el marco de los Planes Departamentales de Agua y de los programas que implemente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, se deroga la Resolución No. 0661 de 2019 y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Política y Regulación Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE)	Natalia Duarte Cáceres Mónica Garzón Rodríguez	Directora de Política y Regulación Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	El numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, los numerales 11 y 17 del artículo 2o del Decreto número 3571 de 2011 modificado por el Decreto 1604 del 2020 y el artículo 250 de la Ley 1450 de 2011 ratificada por la Ley 1955 de 2019.	El instrumento normativo debe cumplir con el concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública respecto de la necesidad de adoptar el proceso de evaluación y viabilización de proyectos como un trámite. Adicionalmente, estar en concordancia con el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico establecido en la Resolución 330 de 2017, modificado por las resoluciones 799 de 2021 y 548 de 2022. Así mismo, deben incluirse las consideraciones de nuevos tipos de proyectos que surgen con los cambios de la normativa y programas del Ministerio; así como los requisitos diferenciados para los diferentes tipos de proyectos.	Deroga la Resolución 661 de 2019	Resolución	Iniciativa propia	No	No	Si	No	Desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Marzo de 2025
"Por medio de la cual se modifica la Resolución 002 de 2021 y su anexo, que definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, y se dictan otras disposiciones".	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Política Sectorial	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Constitución Política, artículo 169 - numeral 11 y art 208. Decreto Ley 3571 de 2011 - artículo 2, numerales 9 y 16.	Modificar la Resolución 002 de 2021 y su anexo, que definen los lineamientos de asistencia técnica y de fortalecimiento comunitario para los esquemas diferenciales de agua y saneamiento básico en zonas rurales, con el fin de incluir lineamientos para las zonas urbanas, en el marco de la gestión comunitaria del agua y el saneamiento, acorde con el art 274 de la Ley 2294 de 2023.	Resolución 002 de 2021	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N.A	Marzo de 2025
Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para acceder al mecanismo de apoyo para la inversión y sostenibilidad de los sistemas de aprovisionamiento y prestación	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Política Sectorial	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Decreto por el cual se reglamenta parcialmente el numeral 3 del artículo 274 de la Ley 2294 de 2023	PND 2022-2026	Resolución	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N.A	Abril de 2025
"Por la cual se modifica la Resolución 547 de 2022 en lo relacionado con los criterios de elegibilidad y demás aspectos de los proyectos que pretendan acceder a los recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos"	Dirección de Política y Regulación - Residuos Sólidos	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 3571 de 2011- Decreto 1604 de 2020	Servicio público de aseo / Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	Modifica la Resolución 547 de 2022	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N.A	Abril de 2025

"Por la cual se reglamenta el Plan de Acción del Programa Basura Cero"	Dirección de Política y Regulación - Equipo de Residuos Sólidos	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 3571 de 2011- Decreto 1604 de 2020	Servicio Público de Aseo - Programa Basura Cero artículo 227 del PND	Decreto por medio del cual se reglamenta el Programa Basura Cero	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N.A	Junio de 2025
"Por medio de la cual se definen los indicadores, variables y ponderadores para la determinación del criterio de eficiencia fiscal y administrativa en la gestión sectorial de agua potable y saneamiento básico para la vigencia 2026"	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y Departamento Nacional de Planeación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Artículo 2.2.5.2.5 del Decreto 1082 de 2015	Eficiencia Fiscal 2025	NA	Resolución	Decreto 1082 de 2015	No	No	No	No	N.A	Junio de 2025
"Por la cual se modifica la Resolución 754 de 2014 en lo relacionado con la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos"	Dirección de Política y Regulación -Equipo de Residuos Sólidos	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 3571 de 2011- Decreto 1604 de 2020	Servicio público de aseo / Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Modifica la Resolución 754 de 2014	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N.A	Agosto de 2025
"Por medio de la cual se modifica la Resolución 1010 del 30 de diciembre de 2021, en lo relacionado con la definición de los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico por parte de los municipios, distritos y departamentos"	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Monitoreo a los recursos del SGP APSB	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008 y numeral 1.1.1 del artículo 2.3.5.1.6.1.36 del Decreto 1077 de 2015	Modificación resolución de monitoreo	NA	Resolución	Decreto Ley 028 de 2008	No	No	No	No	N.A	Agosto de 2025
"Por la cual se establece el plan nacional de capacitación y asistencia técnica y se adoptan competencias laborales exigibles para para el sector de agua y saneamiento básico y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE)	Mónica Garzón Rodríguez	Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	El numeral 3 del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 162 numeral 6 de la Ley 142 de 1994.	El instrumento normativo requiere análisis de impacto normativo y coordinación con el SENA y con el Ministerio del Trabajo.	Deroga la Resolución 1076 de 2003 y la Resolución 1570 de 2004	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, normas desuso).	Septiembre de 2025
"Por la cual se modifica la Resolución 276 de 2016 en lo relacionado con los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo"	Dirección de Política y Regulación - Equipo de Residuos Sólidos	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto 3571 de 2011- Decreto 1604 de 2020	Servicio público de aseo / Actividad de aprovechamiento	Modifica la Resolución 276 de 2016	Resolución	Iniciativa propia	No	No	No	No	N.A	Septiembre de 2025
"Por medio del cual se adopta el procedimiento administrativo para el trámite descrito en el artículo 296 y parágrafo 4 de la Ley 2294 de 2023"	Dirección del Sistema Habitacional Dirección de Vivienda Rural	José Alejandro Bayona Chaparro Manuela Miranda Castrillón	Director del Sistema Habitacional Directora de Vivienda Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Artículos 9, 58y 59 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2 del decreto 3571 de 2011	Por medio del cual se adopta el procedimiento administrativo para el trámite descrito en el artículo 296 y parágrafo 4 de la Ley 2294 de 2023	Artículo 296 y paragrafo 4 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	Ministerio de Vivienda	No	No	Si	No	N/A	Agosto de 2025
"Por la cual se reglamentan las condiciones del Subsidio Familiar de Vivienda Rural aplicable a las víctimas del conflicto"	Dirección de Vivienda Rural	Manuela Miranda Castrillón	Directora de Vivienda Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Departamento de la Prosperidad Social Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el numeral 1º del artículo 2º del Decreto 3571 de 2011 y los artículos 2.1.10.1.1.1; 2.1.10.1.1.4.3; 2.1.10.1.1.4.6 y 2.1.10.1.1.5.1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015.	Tiene por objeto reglamentar las condiciones particulares del subsidio familiar de vivienda rural que será asignado a las víctimas del conflicto y sus familias, focalizados desde la Unidad para las Víctimas	N/A	Resolución	Política sectorial	No	No	No	No	N/A	Mayo de 2025
"Por la cual se definen los criterios de sostenibilidad mínimos para la vivienda de interés social rural"	Dirección de Vivienda Rural	Manuela Miranda Castrillón	Directora de Vivienda Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Literal A. Artículo 293 del PND	Tiene por objeto definir los criterios de sostenibilidad mínimos para la vivienda de interés social rural.	Literal A. Artículo 293 del PND	Resolución	Política Sectorial	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
"Por la cual se modifica la Resolución 0410 del 2 de agosto de 2023, "Por la cual se adopta el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural- PNVISR en el marco de la Política Pública de Vivienda de Interés Social Rural"	Dirección de Vivienda Rural	Manuela Miranda Castrillón	Directora de Vivienda Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Decreto ley 890 de 2017	Ajustar el Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural- PNVISR	Resolución 0410 del 2 de agosto de 2023	Resolución	Política sectorial	Si	No	No	No	N/A	Junio de 2025
"Por la cual se definen las condiciones para la inversión directa en Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario Rural, mediante los mecanismos de obras por impuestos y pago de obras por regalías"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Marisella Calpa Gómez	Subdirectora de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Art. 59 de la Ley 489 de 1998. Art. 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020.	Definir las condiciones para la inversión directa en la VIS y VIP Rural, mediante los mediante los mecanismos de de obras por impuestos y pago de obras por regalías	Art. 25 de la Ley 2079 de 2021	Resolución	Política sectorial	No	No	No	No	N/A	Mayo de 2025
"Por la cual se reglamenta lo dispuesto en el parágrafo 5 del artículo 293 y parágrafo 3 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023, referente a equipamientos comunitarios en las zonas rural"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Marisella Calpa Gómez	Subdirectora de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Art. 59 de la Ley 489 de 1998. Art. 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020. Parágrafo 5 del artículo 293 y parágrafo 3 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023	Definir las condiciones para la financiación de los equipamientos en las zonas rurales del país, a través de un modelo de hábitat integral que garantice una transformación de la calidad de vida de los habitantes rurales.	Parágrafo 5 del artículo 293 y parágrafo 3 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023	Resolución	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
"Por la cual se modifica la Resolución 536 de 2020, modificada por la resolución 0725 de 2023 y se dictan otras disposiciones"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Marisella Calpa Gómez	Subdirectora de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Art. 59 de la Ley 489 de 1998. Art. 2 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 1604 de 2020.	Ajustar las algunas disposiciones contenidas en la Resolución 536 de 2020, modificada por la resolución 0725 de 2023, en el marco de la Política de Vivienda Rural	Resolución 536 de 2020, modificada por la resolución 0725 de 2023	Resolución	Política sectorial	No	No	No	No	N/A	Agosto de 2025

<p>"Por la cual se reglamenta el programa de mejoramiento de vivienda conforme el Decreto 1077 de 2015"</p>	<p>Dirección del Sistema Habitacional</p> <p>Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social</p> <p>Dirección ed Vivienda Rural</p>	<p>Jose Alejandro Bayona</p> <p>Luis Roberto Cruz Gonzalez</p> <p>Manuela Miranda Castrillón</p>	<p>Directores</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>		<p>Subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento</p>	<p>Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Resolución</p>	<p>Iniciativa propia</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>N/A</p>	<p>Marzo de 2025</p>
<p>Por la cual se reglamenta una sección al Capítulo 2 del Título 7 de la Parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a la aplicación gradual para la implementación de las acometidas eléctricas para carga o repostaje de vehículos eléctricos</p>	<p>Dirección de Espacio Urbano y Territorial</p>	<p>Claudia Andrea Ramirez Montilla</p>	<p>Directora de Espacio Urbano y Territorial</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Vehículos Eléctricos</p>	<p>Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Resolución</p>	<p>Iniciativa propia</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>		<p>Agosto de 2025</p>
<p>Por medio de la cual se establecen lineamientos para orientar a municipios y distritos en la conformación del inventario general de espacio público y en la reglamentación del aprovechamiento económico de los bienes de uso público</p>	<p>Dirección de Espacio Urbano y Territorial</p>	<p>Claudia Andrea Ramirez Montilla</p>	<p>Directora de Espacio Urbano y Territorial</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio</p>	<p>Decreto 1077 de 2015</p>	<p>Inventario, administración y aprovechamiento económico del Espacio Público</p>	<p>Ley 2037 de 2020</p>	<p>Resolución</p>	<p>Iniciativa propia</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>	<p>No</p>		<p>Agosto de 2025</p>



AGENDA REGULATORIA FIRMA DEL PRESIDENTE 2025
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Nombre de la entidad	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Responsable del proceso	NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON Jefe Oficina Asesora Jurídica / NIDIA ISABEL RODRIGUEZ SALAZAR - Profesional Especializado Grupo de Conceptos
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)	30/10/2024
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)	30/12/2024
Fecha de última actualización	9/01/2025

Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	Información del proyecto a reglamentar		Calendario
															En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública	
"Por el cual se modifican los capítulos 1 y 2, del Título 7, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, que reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a la unificación de las reglas sobre esquemas diferenciales y la definición de las reglas de aprovisionamiento"	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Política Sectorial	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	unificación de los Decretos 1898 de 2016 y 1272 de 2017	Decreto 1898 de 2016 y Decreto 1272 de 2017, compilados en el Decreto 1077 de 2015	Decreto	Política sectorial	No	No	No	Si	Unificar las reglas de los esquemas diferenciales sin importar el ámbito territorial - urbano o rural- en el cual tengan aplicación. Además, es la oportunidad para que la normativa de esquemas diferenciales desarrolle la prestación diferencial de servicios públicos y las condiciones de mejoramiento que deben aplicar los prestadores que acogen este instrumento. Lo anterior, permitirá independizar de los esquemas diferenciales las soluciones alternativas y el aprovisionamiento, pues al considerar las reformas introducidas, por el artículo 279 de la Ley 1955 de 2013 y el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023, la figura de aprovisionamiento se aplica en defecto del servicio público, razón por la cual se	Abril de 2025	
"Por el cual se adopta la Política de Gestión Comunitaria del Agua y Saneamiento Básico"	Dirección de Política y Regulación - Grupo de Política Sectorial	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Adoptar los lineamientos de la gestión comunitaria, acorde con el artículo 274 del PND	PND 2022-2026	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N.A	Junio de 2025	
"Por el cual se adiciona el capítulo 8 del Título 2, de la Parte 3, del Libro 2, del Decreto 1077 de 2015, se reglamenta el artículo 227 de la Ley 2294 de 2023 a fin de crear el Programa Basura Cero y se dictan otras disposiciones"	Dirección de Política y Regulación/ Grupo de Política Sectorial	Natalia Duarte Cáceres	Directora	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Reglamentar el artículo 227 del PND en relación con el programa basura	PND 2022-2026	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N.A	Febrero de 2025	
"Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial (DIDE)	Mónica Garzón Rodríguez	Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial	Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Artículo 59 Ley 489 de 1998 y numeral 1 artículo 2 Decreto 3571 de 2011 y Decreto 1604 de 2020	Reglamentación de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento - PDA	Decreto 1425 de 2019 que modificó el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015	Decreto	Ley	No	No	No	No	Actualización normativa de acuerdo con los lineamientos de gobierno en los ejes del PND y los diferentes planes de desarrollo de los Departamentos, Distritos y Municipios, así como la implementación de nuevas herramientas que permitan continuar con la ejecución de los	Agosto de 2025	
"Por el cual se adiciona el Decreto 1077 de 2015, y se otorgan títulos de propiedad a hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, en el marco de la gestión integral del hábitat y se dictan otras disposiciones"	Dirección del Sistema Habitacional Dirección de Vivienda Rural	José Alejandro Bayona Chaparro Manuela Miranda Castrillon	Director del Sistema Habitacional Directora de Vivienda Rural	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Hacienda y Crédito Público Agencia Nacional de Tierras Superintendencia de Notariado y Registro Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Agricultura Ministerio de Justicia y del Derecho	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y artículos 296 y 300 de la Ley 2294 del 2023	Por medio del cual se otorgan títulos de propiedad a hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, en el marco de la gestión integral del hábitat y se dictan otras disposiciones	Artículo 296 y parágrafo 4 del artículo 300 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Febrero de 2025	

"Por el cual se adiciona el artículo 2.1.10.1.1.2 a la Subsección 1 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015"	Subdirección de Política y Apoyo Técnico	Marisella Calpa Gómez	Subdirectora de Política y Apoyo Técnico	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 y 208 de la Constitución Política y el artículo 25 de la Ley 2079 de 2021	Facultar al MVCT para que mediante acto administrativo defina las condiciones para la inversión directa de la VIS y la VIP en zonas rurales, mediante los mecanismos de obras por impuestos y pago de obras por regalías	Art. 25 de la Ley 2079 de 2021	Decreto	Política sectorial	No	No	No	No	N/A	Febrero de 2025
Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar	Dirección del Sistema Habitacional	José Alejandro Bayona Chaparro	Director del Sistema Habitacional	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Trabajo	Presidencia de la República. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Trabajo	Decreto 1077 de 2015	Modificación para mejorar la operación de las cajas de compensación en el otorgamiento de subsidio familiar de vivienda y lo relativo a recusos destinados a acompañamiento social	Modifica la subsección 6 del Decreto 1077 de 2015 relativo al subsidio familiar de vivienda administrado por las cajas de compensación familiar y el numeral 2.15 del artículo 2.1.1.1.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Mayo de 2025
"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015, permitiendo de manera excepcional la conmutación del subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco de programas de vivienda y se dictan otras disposiciones"	Dirección del Sistema Habitacional Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social	José Alejandro Bayona Chaparro David R. Ochoa Yepes	Director del Sistema Habitacional Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Presidencia de la República. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	Decreto 1077 de 2015	La conmutación del subsidio familiar de vivienda otorgado en el marco de programas de vivienda de vigencias anteriores.	Modifica los artículos 2.1.1.1.2.1.13. y 2.1.1.2.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Julio de 2025
"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 en relación con la condiciones especiales de acceso al subsidio familiar de vivienda urbana y/o rural de hogares conformados por Concejales y Ediles y se dictan otras disposiciones"	Dirección del Sistema Habitacional Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social	José Alejandro Bayona Chaparro David R. Ochoa Yepes	Director del Sistema Habitacional Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio CONFENACOL	Presidencia de la República. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Decreto 1077 de 2015	Subsidio familiar de vivienda para concejales y ediles	Decreto 1077 de 2015	Decreto	Fallo judicial	No	No	No	No	N/A	Marzo de 2025
"Por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 en relación con el valor máximo de la vivienda de interés social y se dictan otras disposiciones"	Dirección del Sistema Habitacional Dirección de Vivienda Rural Dirección de Espacio Urbano y Territorial	José Alejandro Bayona Chaparro Manuela Miranda Castrillon Claudia Andrea Ramirez Montilla	Director del Sistema Habitacional Directora de Vivienda Rural Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Presidencia de la República Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ley 2294 de 2023	Precio máximo de las Viviendas de Interés Social en zonas urbanas y rurales	Decreto 1077 de 2015	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N/A	Febrero de 2025
Por el cual se reglamenta el artículo 302 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ley 2294 de 2023	Vivienda diferencial	Decreto 1077 de 2015. Artículo 302 del la Ley 2294 de 2023	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 en cuanto a la dotación en las edificaciones destinadas al uso residencial y comercial de acometidas eléctricas para carga o repostaje de vehículos eléctricos	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ley 1964 de 2019	Acometidas Vehículos Eléctricos	Ley 1964 de 2019, Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
Por medio del cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en lo relacionado con el concurso de méritos para la designación de Curadores Urbanos, y se dictan otras disposiciones	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ley 388 de 1997, Ley 1796 de 2016	Régimen Curadores Urbanos	Decreto 1077 de 2015.	Decreto	Ley 388 de 1997, Ley 1796 de 2016	No	No	Si	No	N/A	Junio de 2025

Por el cual se adiciona el Capítulo 8 al Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, reglamentando el artículo 19 de la Ley 1796 de 2016, referente a la rehabilitación del profesional de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares sancionado con cancelación de la matrícula profesional conforme a las disposiciones de la Ley 842 de 2003"	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	ART. 19 Ley 1796 de 2016	Rehabilitación Matriculas Profesionales	Ley 1796 de 2016, Decreto 1077 de 2015	Decreto	Ley 1796 de 2016	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
Por el cual se reglamentan los planes de ordenamiento departamental conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2200 de 2022 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Departamento Nacional de Planeación Ministerio del Interior	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ley 2200 de 2022	Planes de Ordenamiento Departamental	Decreto 1077 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
Por el cual se reglamenta el artículo 284 de la Ley 2294 de 2023 y se dictan otras disposiciones	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ley 2294 de 2023 Decreto 1077 de 2015	Derecho Real de Superficie	Decreto 1077 de 2015. Artículo 284 de la Ley 2294 de 2023	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No	N/A	Junio de 2025
"Por el cual se adicionan párrafos transitorios a los artículos 2.2.6.1.2.4.1 y 2.2.6.1.2.4.3 de la Subsección 4 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo pertinente a las prórrogas de las licencias urbanísticas y sus revalidaciones, y se dictan otras disposiciones".	Dirección de Espacio Urbano y Territorial	Claudia Andrea Ramirez Montilla	Directora de Espacio Urbano y Territorial	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ley 388 de 1997	Prórroga de licencias y revalidaciones	Decreto 1077 de 2015.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		Enero de 2025
"Por el cual se adicionan artículos a la Sección 5 del Capítulo 1, del Título 5, de la Parte 3, del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 y se reglamenta el artículo 303 de la Ley 2294 de 2023, en lo relacionado con el giro directo de los recursos del sistema general de participaciones para agua potable y saneamiento básico".	Dirección de Política y Regulación / Grupo de Monitoreo al SGP-APSB	Natalia Duarte Cáceres	Directora de Política y Regulación	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Artículo 59 Ley 489 de 1998 y numeral 1 artículo 2 Decreto 3571 de 2011	Reglamentar lo establecido en el artículo 303 de la Ley 2294 de 2023	PND 2022-2026	Decreto	Plan nacional de Desarrollo	No	No	No	No		Enero de 2025

INSTRUMENTO NORMATIVO		LEGISLACIÓN SECUNDARIA											MADSIG				
DESCRIPCIÓN LEGISLATIVA		Proyecto de Ley, Decreto, Decretos, Resoluciones, Decretos-leyes, Decretos-leyes, Decretos-leyes											MADSIG				
Nombre del proyecto		Nombre del proyecto											MADSIG				
Fecha de publicación oficial pública o en sede pública		Fecha de publicación oficial pública o en sede pública											MADSIG				
Fecha de publicación en el sistema de consulta pública		Fecha de publicación en el sistema de consulta pública											MADSIG				
Fecha de última actualización		Fecha de última actualización											MADSIG				
Descripción del proyecto o legislación																	
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Completación legal de los textos para expedición	Tema o objeto de la legislación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿En un régimen de Monarca?	¿En un caso de Leyes Mayores?	¿Aporta o modifica un derecho o un deber?	¿Este instrumento tiene rango de ley o decreto?	¿Este instrumento tiene rango de ley o decreto?	En caso de que aplique ¿Cuál es la ley para su derogación?	Fecha de inicio de proceso de consulta pública
1	Por el cual se modifica y adiciona el Título 8 del Decreto Único Reglamentario 1576 de 2015, del sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible en lo relacionado con la gestión integral de residuos plásticos.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Diego Escobar	Coordinador Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y TCO	ANLA, OCEAM, Autoridades ambientales urbanas y regionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Transporte	Número 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y en desarrollo de la promulgación de los artículos 36 a 38 del Decreto - Ley 2811 de 1974, artículo 4 de la Ley 252 de 1996, los artículos 2, 4, 5, 7, 9, 10, 12 de la Ley 252 de 2008	Gestión integral de Residuos Peligrosos (RESPEL)	Título 8, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible 1576 de 2015	Decreto	Actualización Miscelánea	NO	SI	NO	SI	Modifica parcialmente el decreto vigente, en razón a ello, algunas artículos e incisos se están derogando o sustituyendo por la necesidad de su actualización con base en los adelantos técnicos y científicos y la necesidad de armonizarlo con otros instrumentos internacionales (Basilea/OECD)	SEMIESTRE 2025
2	Por el cual se modifica el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Capítulo 1 del Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 "Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire" y se adicionan otras disposiciones"	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Profesional Especializado	ANLA, OCEAM, Autoridades ambientales urbanas y regionales	Minambiente	Ley 99 de 1993	calidad del aire	Decreto 1076 de 2015	Decreto	Plan de Mejoramiento Ambiental 2023	NO	NO	NO	NO	NA	SEMIESTRE 2025
3	"Por el cual se modifica el capítulo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 en relación con el fomento ambiental"	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	María del Carmen Cabeza Alarcón	Profesional Especializado	Minambiente -ANLA - Autoridades Ambientales	Minambiente	Ley 99 de 1993	Actualización de legislación complementaria, incorporación de nuevas actividades al listado de las que requieren licencia ambiental	Artículo 3 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015	Decreto	Complementación de compromisos nacionales e internacionales	NO	NO	NO	NO	NA	SEMIESTRE 2025
4	"Por el cual se reglamenta el control de movimientos transfronterizos de residuos no peligrosos destinados a actividades de recuperación y se adoptan otras disposiciones"	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Carlos Jaime Ramirez Rodriguez	Profesional Especializado	MinComercio, DAI	Mincomercio y Minambiente	Compromiso OCDE LEY 1960 DE 2019	Control del movimiento transfronterizo de Residuos No Peligrosos	Ley 1960 del 2019	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NA	SEMIESTRE 2025
5	Por el cual se adiciona el EBUR 1076 de 2015, en el capítulo de basuras contaminadas en el marco de la gestión requerida para Plásticos Ambientales.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Carlos Arturo Alvarez M.	Asesor	MADS - DAIASU	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 237 del 2023, referente a Plásticos ambientales.	Reglamentar los elementos requeridos, relacionados a la matriz suelo ambiental, para la gestión de plásticos ambientales.		Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	SI	NO	NA	SEMIESTRE 2025
6	Proyecto de Decreto por medio del cual se reglamenta el artículo 240 de la Ley 2594 de 2022	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Mario López	Coordinador Infraestructura	Minambiente	Minambiente	Decreto 3570 de 2011, referentes del Minambiente.	artículo 240 de la Ley 2594 de 2022	artículo 240 de la Ley 2594 de 2022	Decreto		NO	NO	SI	NO	NA	SEMIESTRE 2025
7	Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la obligatoriedad de realizar la zonificación ambiental de las áreas prioritarias para la explotación de fuentes no convencionales de energía renovable.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	KAREN ROMERO	Karin Romero	Minambiente	Minambiente	Decreto 1076 del 2015 Funciones del Minambiente Decreto 1076 del 2015.	Decreto por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con la obligatoriedad de realizar la zonificación ambiental de las áreas prioritarias para la explotación de fuentes no convencionales de energía renovable.	Decreto 1076 de 2015	Decreto	Cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales	SI	NO	NO	NO	NA	SEMIESTRE 2025
8	"Por medio del cual se adiciona al Libro 2, Parte 2, Título 2 del Decreto 1076 de 2015, un nuevo capítulo sobre Recursos Genéticos, se establece el trámite de las solicitudes de control de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados y se dictan otras disposiciones MBSD"	DBSE	Carolina Velez	Directora De Biología, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Coordinadora Del Grupo De Recursos Genéticos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidencia de la República Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constitución Política de Colombia Art. 189 - Num. 11 Decreto Ley 2070 de 2011 Decreto 730 de 1997 - Decisión 34 de 1996	Este decreto tiene por objeto establecer las actividades que configuran acceso a recursos genéticos y productos derivados y el trámite de las solicitudes de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados en Colombia.	Reglamentación de Decisión Andina 395 de 1996 Modificación del Decreto 1076 de 2015. Modificación de la Resolución 2446 de 2014 modificada por la Res. 1382 de 2017.	Decreto	Cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales	NO	NO	SI	NO	NA	SEMIESTRE 2025
9	Decreto reglamentario del Artículo 8, literal j, de la Ley 166 de 1994 "Por medio del cual se declara el "Coronoso" como el "Especie del Biológico" hecho en Rio de Janeiro el 5 de junio de 1992" y su implementación.	DBSE	Enida Mora	Directora De Biología, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Grupo de Gestión de la Biodiversidad	Ministerio, Minambiente, Minasiticultura, MINICULTURA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constitución Política de Colombia Art. 189 - Num. 11 Decreto Ley 2070 de 2011	Expedición del instrumento normativo que regula el artículo 8, literal j, de la Ley 166 de 1994 y su implementación.	Ley 166 de 1994 por la cual se declara el "Coronoso" como el "Especie del Biológico" hecho en Rio de Janeiro el 5 de junio de 1992 y su implementación.	Decreto	Cumplimiento de compromisos nacionales e internacionales	NO	NO	NO	NO	NA	SEMIESTRE 2025
10	Programa sobre el Hombre y la Biosfera - MAB - y se toman otras determinaciones	DBSE	Juan Pablo Pizar	Directora De Biología, Biodiversidad Y Servicios Ecosistémicos - Grupo de Gestión de la Biodiversidad	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto de Investigación, El Instituto de Relaciones Exteriores o su delegado, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Ministro de Educación, Ministerio de Cultura, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Parques Nacionales Naturales	Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible e Instituto de Investigación, El Instituto de Relaciones Exteriores o su delegado, Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Ministro de Educación, Ministerio de Cultura, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, Parques Nacionales Naturales	Facultades invocadas en la iniciativa normativa	Comité Nacional Programa MAB- Reservas De La Biosfera	Ley 8 de 1947 "Por la cual se declara la Biosfera de Colombia a un convenio internacional"	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NA	SEMIESTRE 2025

1	Por el cual se define organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Rescate Animal – (SNPRA) y se dictan otras disposiciones	DBSE	Claudia Liliana Rodríguez	Director De Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Grupo de Gestión de la Biodiversidad	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transportación y el Departamento Nacional de Planeación	Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Transportación y el Departamento Nacional de Planeación	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, Ley 5 de 2013 y el artículo 5 de la Ley 99 de 1993	Se define la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección y Rescate Animal – (SNPRA) y se dictan otras disposiciones	Artículo 31 Ley 2094 de 2023	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
2	Por el cual se reglamenta el parágrafo 3° de artículo 33 de la Ley 99 de 1993, en relación con la gestión de ecosistemas compartidos	DBSE	Oscar Mantilla/ Vera Tatiana Martínez	Director De Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	NA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Parágrafo 3° del artículo 33 de la Ley 99 de 1993	Lineamientos para la gestión de ecosistemas compartidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993	NA	Decreto	Actualización Manual	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
3	Estructuración de la propuesta de actualización del Decreto 1076 de 2015. Por el cual se modifica la sección 1ª, se sustituyen las secciones 3.4, 4.6, 4.8, 4.9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y se derogan las artículos 2.2.1.1.8.2, 2.2.1.1.8.3 y 2.2.1.1.8.4, y se adiciona sección 20 para la Impugnación y Excepciones de productos forestales maderables no maderables y de la flora silvestre del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el manejo forestal sostenible del recurso forestal, y se dictan otras disposiciones	DBSE	Luz Stella Pardo	Director De Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	Autoridades Ambientales, Industrias Forestales	Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 80 de la Constitución Política de Colombia, Ley 5 de 2013 y el artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el artículo 27 del Decreto 1076 de 2015, que actualiza los artículos 2.2.1.1.8.2, 2.2.1.1.8.3 y 2.2.1.1.8.4, y se adiciona sección 20 para la Impugnación y Excepciones de productos forestales maderables no maderables y de la flora silvestre del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el manejo forestal sostenible del recurso forestal, y se dictan otras determinaciones.	Presentación Inicial Normativa "Por el cual se modifica la sección 1ª, se sustituyen las secciones 3.4, 4.6, 4.8, 4.9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y se derogan los artículos 2.2.1.1.8.2, 2.2.1.1.8.3 y 2.2.1.1.8.4, y se adiciona sección 20 para la Impugnación y Excepciones de productos forestales maderables no maderables y de la flora silvestre del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en relación con el manejo forestal sostenible del recurso forestal, y se dictan otras determinaciones."	Reglas de funcionamiento ambiental Decreto 1791 de 1994, conplato y artículo 1076 de 2015	Decreto	Actualización Manual	SI	NO	SI	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
4	LIBRO OPERACIONES FORESTALES EN LINEA "Por el cual se modifica el artículo 20 de la Resolución 1971 de 5 de diciembre de 2015, que establece el Libro de Operaciones Forestales en Línea (LOFL) y se tornan otras disposiciones"	DBSE	Carlos Gerardo Rivera Ospina	Director De Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Nacionales	NA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constitución Política de Colombia Art. 189, Num. 11, Decreto Ley 3570 de 2011			Decreto		NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
5	Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.3.2.3 y se incorporan las artículos 2.2.2.3.2.3 A y 2.2.2.3.2.3 B al Decreto 1076 de 2015, en materia de funcionamiento ambiental para proyectos de generación de energía solar y se dictan otras disposiciones.	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	KAREN ROMERO	Auxiliar	ANA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades del SNA	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Presidencia de la República	Ley 99 de 1993	Por el cual se adicionan dos párrafos al artículo 2.2.2.3.2.3 y se incorporan los artículos 2.2.2.3.2.3 A y 2.2.2.3.2.3 B al Decreto 1076 de 2015, en materia de funcionamiento ambiental para proyectos de generación de energía solar y se dictan otras disposiciones.	Artículo 2.2.2.3.2.3.3 Sustitución general del contenido de las Cooperativas en relación con proyectos de energía solar	Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	SI	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
6	Por medio del cual se reglamentan las definiciones de Daño ambiental, Delincuencia, medidas de compensación y Medidas de Conexión	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	Sandra Patricia Vilanova	Directora de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana	ANA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades del SNA	ANA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constitución Política de Colombia Art. 189, Num. 11, Decreto Ley 3570 de 2011	Reglamentan las definiciones de Daño ambiental, Delincuencia, medidas de compensación y Medidas de Conexión	Artículo 4 Ley 2387, artículo 4 de la Ley 1333 de 2024	Decreto-Resolución	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	SI	NO	SI	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
7	Tipo de acción Metodológica basada de la multa Ley 2387 de 2024	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Adriana Rivera	Director De Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constitución Política de Colombia Art. 189, Num. 11, Decreto Ley 3570 de 2011	Plan de seguimiento con el fin de realizar seguimiento a la eficacia de las medidas regulatorias y metodológicas para el cumplimiento de la ley 2387 de 2024.	Artículo 17 que modifica el artículo 49 de la Ley 1333 de 2024	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
8	Por el cual se modifican artículos del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y se cambia el texto contenido en el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	Carolina Villalba	Director De Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Coordinador del Grupo De Recursos Genéticos	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidencia de la República, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Constitución Política de Colombia Art. 189, Num. 11, Decreto Ley 3570 de 2011, Decreto 301 de 1996	Actualizar la reglamentación que el decreto 1076 contiene sobre recursos genéticos, así en consonancia con las actividades de bioprospección, conectividad y sustentabilidad y las actividades de recolección que se adicionan bajo el Contrato de Acceso a Recursos Genéticos o Productos Derivados, que va dirigida a todos aquellos países, públicos o privados que pretenda realizar actividades que configuren acceso a recursos genéticos o productos derivados. La norma reglamenta los artículos e inserta	Artículos 2.2.2.8.1.2 de la Resolución 1971 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y 2.2.2.1.4.4 de la Sección 1 del Capítulo 9 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
9	Por el cual se adiciona un capítulo al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decree Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, un Capítulo 4 en lo relacionado con la reglamentación de uso y aprovechamiento de aguas marinas"	DAMCRA	Yslena Rojas Rojas	Directora Técnica	Autoridades Ambientales Costeras, ANA, DAMAR	Miembroante	Artículo 189 numeral 11, y 206 de la Constitución Política colombiana – Promoción Reglamentaria.	Conceder para el uso o aprovechamiento de aguas marinas.	Artículo 50, 51, 59, 164, 165 y 166 del Decreto Ley 2811 de 1974.	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	SI	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
10	Por el cual se modifica el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	DAMCRA	Yslena Rojas Rojas	Directora Técnica de la Dirección de Asuntos Marinos Costeros y Recursos Acuáticos	Miembroante	Ministerio y Presidencia	Artículo 189 numeral 11 y 206 de la Constitución Política colombiana – Promoción Reglamentaria.	La finalidad de la norma que se pretende expedir es introducir ciertos cambios en el Título 4 de la Parte 2 del Decreto 1076 de 2015. Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendientes a actualizar el marco normativo sobre el manejo integral marino costero en el país y dinamizar los procesos de adopción de los planes de manejo de los unidades ambientales costeras (PMUAC). Cont. descriptor del proyecto regulatorio.	La norma que se expide en el artículo 206 de la Constitución Política colombiana – Promoción Reglamentaria algunos artículos del anterior Decreto 1076 de 2015, por el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	SI	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
11	Modificación o derogatoria de la Sección 27 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Certificado de Incentivo Forestal para la Conservación y se dictan otras disposiciones	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	José Manuel Parra García	Jefe de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio y Presidencia	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, Ley 5 de 2013 y el artículo 5 de la Ley 99 de 1993	Esta iniciativa normativa busca a modificar o bien derogar según corresponda, las disposiciones del Decreto 281 de 2021, incorporado en el Decreto 1076 de 2015, que han sido cuestionadas y objeto de amparo por parte de las comunidades locales, específicamente las del pacífico colombiano. Se busca que sea el Poder Ejecutivo reglamentado mediante el Decreto 1124 de 2025, el único instrumento aplicable.	Modificación o derogatoria del Decreto 281 de 2021, incorporado en el Decreto 1076 de 2015, que han sido cuestionadas y objeto de amparo por parte de las comunidades locales, específicamente las del pacífico colombiano. Se busca que sea el Poder Ejecutivo reglamentado mediante el Decreto 1124 de 2025, el único instrumento aplicable.	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025
12	Previsto de modificación de Capítulo 8, del Título 8, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Certificado de Incentivo Forestal para la Conservación y se dictan otras disposiciones	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	José Manuel Parra García	Jefe de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 189 numeral 11 y 206 de la Constitución Política de Colombia, Ley 5 de 2013 y el artículo 5 de la Ley 99 de 1993	Modificación del Capítulo 8 del Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Certificado de Incentivo Forestal para la Conservación y se dictan otras disposiciones	Capítulo 8 del Título 8, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	SI	NO	NA	SEMESTRE 2025	
13	Por el cual se adiciona un Capítulo al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamento del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la reglamentación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales aplicable a los Pueblos Indígenas de Colombia que trata el Decreto Ley 870 de 2017 y el artículo 319 de la Ley 1993 de 2019.	Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	José Manuel Parra García	Jefe de Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto Ley 870 de 2017 y el artículo 319 de la Ley 1993 de 2019	Adición de un Capítulo al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales aplicable a los Pueblos Indígenas de Colombia	Se adiciona un capítulo al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015	Decreto	Reglamentación de Ley, Decreto, Política	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
14	Salvaguardas sociales y ambientales de las iniciativas de mitigación de GEI	Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Berger Leonardo Angel Villalba	Contratista PDR	Miembroante, Monitor	Gobierno Nacional	Artículo 175 Parágrafo 2 Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo	Salvaguardas sociales y ambientales de las iniciativas de mitigación de GEI	Artículo 175 Parágrafo 2 Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo	Decreto	Orden judicial	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
15	Transacciones Internacionales	Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo	Adriana Lizette Gubierrez Bayona	Contratista PDR	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Presidencia/Miembroante	Artículo 189 numeral 11 Constitución Política	Transacciones internacionales (Artículo 4 Acuerdo de París)	Ley 1844 de 2017	Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
16	Modificación del Decreto 1076 de 2015 en relación con los instrumentos de Planificación de las CAR, específicamente en relación con el Plan de Gestión Ambiental Regional.	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	Custodio Adolfo Carvajal Barreto	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Capítulo 6 del Decreto 1076 de 2015 Único Reglamento del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Instrumentos de Planificación Ambiental de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible	Decreto 1076 de 2015, Capítulo 6 Decreto Único Reglamentario del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto	Iniciativa propia	SI	NO	NO	SI	NA	SEMESTRE 2025		
17	Por medio del cual se adiciona la parte 3 al Libro 1 del Decreto 1076 de 2015, Único Reglamento del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en relación con la coordinación y articulación de las entidades ambientales del Sistema Nacional Ambiental y se adoptan otras disposiciones"	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	Custodio Adolfo Carvajal Barreto	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Artículo 4 Ley 99 de 1993	Coordinación y articulación de las entidades del SNA.		Decreto	Ley	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
18	Estaduto para la Sabana de Bogotá	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	Custodio Adolfo Carvajal Barreto	Director de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ley 99 de 1993	Estaduto de Protección para la Sabana de Bogotá		Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
19	Actualización de la política nacional de Educación Ambiental	Subdirección de Educación y Participación	Elizabeth Nicas Medina	Coordinadora del Grupo de Educación	Ministerio de Educación Nacional	Ministerio de Educación Nacional	Decreto 3970 de 2011.	Actualización de Política Nacional de Educación Ambiental	Ley 2189 de 2021 establece en su artículo 7 la norma de actualizar la PNEA	Decreto	Plan nacional de desarrollo	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
20	Política Ambiental Indígena	Subdirección de Educación y Participación	Andrés Darío Salazar Rojas Ariza Quiroz	Auxiliar Subdirección Líder de procesos indígenas	Ministerio del Interior	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio del Interior	Decreto 3970 de 2011, artículo 2	Política Ambiental indígena	Decreto 1076 del 2015	Decreto	Política sectorial	SI	NO	SI	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
21	Política Nacional de Participación	Subdirección de Educación y Participación	Andrés Darío Salazar Echeverri Fabi Durán	Auxiliar Subdirección Líder del proceso de Política Nacional de Participación	Sistema Nacional Ambiental	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Decreto 3970 de 2011, artículo 2	Formulación de la política de participación para la gestión ambiental		Decreto	Decreto	Política sectorial	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
22	Sistema Nacional de Diálogo para la transformación de la conflictividad ambiental.	Subdirección de Educación y Participación	Andrés Darío Salazar Echeverri Fabi Durán	Auxiliar Subdirección Líder Estrategia Diálogo Social	Ministerio del Interior	Sistema Nacional Ambiental	Decreto 3970 de 2011, artículo 2 Decreto Ley 152 de 2012, artículo 2	Sistema Nacional de Diálogo Social para la transformación de la Conflictividad Ambiental	Ley 2294 de 2023	Decreto	Plan nacional de desarrollo	NO	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	
23	Servicio Consultivo y Cursos Obligatorios Ambientales	Subdirección de Educación y Participación	Miguel Ángel Julio	Miguel Ángel Julio	Subdirección de Educación y Participación	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Presidencia de la República	Decreto 3970 de 2011, artículo 2 Ley 1333 de 2024, artículo 2	Por el cual se reglamenta el artículo 21 de la Ley 2387 de 2024, que modifica el artículo 49 de la Ley 1333 de 2024	Artículo 21 de la Ley 2387 de 2024, que modifica el artículo 49 de la Ley 1333 de 2024	Decreto	ley	SI	NO	NO	NO	NO	NA	SEMESTRE 2025	

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria

Información del proyecto a reglamentar														Calendario		
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
<p>Nombre de la entidad</p> <p>Responsable del proceso</p> <p>Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)</p> <p>Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)</p> <p>Fecha de última actualización</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</p> <p>OFICINA ASESORA JURÍDICA MADR</p> <p>30/12/2024</p> <p>30/12/2024</p>															
<p>Por medio del cual se modifica el artículo 2.16.3.4.5 y se adiciona el artículo 2.16.3.4.6 del Decreto 1071 de 2015.</p>	Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia AUNAP	Ronal Jose Fortich Rodelo	Director Técnico de Inspección y Vigilancia	Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Modifica la disposición inmediata de los productos pesqueros decomisados de manera preventiva y adiciona la venta o donación del decomiso.	Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO
<p>Por el cual se reglamenta el artículo 359 de la Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo de 2023 en relación con la identificación y constitución de los Distritos Agrarios para el fortalecimiento de las territorialidades campesinas</p>	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	José Luis Quiroga Pacheco	Director Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Ministerio de Agricultura, Agencia de Desarrollo Rural	MADR, AUNAP, ANT, AGROSAVIA, ADR, UPRA	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Reglamentar las disposiciones contenidas en el artículo 359 de la ley 2294 de 2023 en lo relacionado con la identificación y constitución de los Distritos Agrarios para el fortalecimiento de las territorialidades campesinas.	Artículo 359 de la ley 2294 de 2023	Decreto	Ley	Si	No	si	No	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO
<p>Por el cual se modifican los artículos 2.14.20.2.1 y 2.14.20.3.1 de los Capítulos 2 y 3 respectivamente del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural", relacionado con los Mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones</p> <p>Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones</p>	Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	José Luis Quiroga Pacheco	Director Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Ministerio de Agricultura, ANT	MADR, MIN INTERIOR	Artículo 189 de la Constitución Política de Colombia	Compromisos IT1-14, e IT1-15, que consisten, en la modificación de los artículos 4 y 5 del Decreto 2333, compilado en el Decreto 1071 de 2015, respecto de los mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y/o poseídos, tradicional y/o ancestralmente por los pueblos indígenas.	Artículo 356 de la ley 2294 de 2023	Decretos	Ley	Si	No	si	Si	Compromisos IT1-14, e IT1-15 del PND (Indígenas) modificación a los artículos 2.14.20.2.1. y 2.14.20.3.1. del Título 20 de la Parte 14 del Libro 2	15/01/2024
<p>Por el cual se adiciona el Capítulo 10 al Título 6 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con el programa especial de dotación de tierras en favor de víctimas y otros intervinientes en procesos de restitución de tierras, sujetos de reforma agraria</p>	Grupo de Gestión de Registro y Etapa Judicial	Paula Andrea Villa Vélez	Directora Jurídica de Restitución	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 45 de la Ley 489 de 1998.	Establecer un programa especial de acceso a tierras para víctimas del conflicto armado en calidad de solicitantes de restitución, así como de segundos ocupantes y población vulnerable que hace parte del proceso de restitución de tierras y carezca de vínculos con hechos de abandono forzado y despojo de tierras, bajo el cumplimiento de los supuestos de la legislación agraria.	Se adiciona el capítulo 10 al título 6 de la parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		12/06/2024
<p>Por el cual se modifica el Decreto 4801 de 2011 y se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se determinan las funciones de algunas de sus dependencias.</p>	Secretaría General	Jaqueline Rincón Campos	Secretaria General	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política. Literal m y n del artículo 54 y artículo 115 de la Ley 489 de 1998	Modificar la estructura y definición de funciones para determinadas dependencias de la UAEGRTD	Modificación del Decreto 4801 de 2011	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No		

Por el cual se modifica el Decreto 4939 de 2011 y se adopta la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.	Secretaría General	Jaqueline Campos Rincón	Secretaría General	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política. Literal m y n del artículo 54 y artículo 115 de la Ley 489 de 1998	Modificar la planta de personal de la UAEGRTD	Modificación del Decreto 4939 de 2011	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			
Por medio del cual se reglamentan los Artículos 7º y 9º de la Ley 2005 de 2019: Plan de mejoramiento para la reconversión de hornos de los trapiches, adecuaciones de maquinaria y equipo de extracción de los trapiches paneleros de economía campesina o étnica y apoyos para que los pequeños productores de panela certifiquen sus productos orgánicos.	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES MADR	Ruth Ibarra	Coordinadora Ciclo Corto - y - Secretario Técnico de la cadena	INVIMA, Agencia de Desarrollo Rural, MADR	MADR, Ministerio de Salud y Protección Social	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1998	Plan de mejoramiento para la reconversión de hornos de trapiches, adecuaciones de maquinaria y equipos de extracción de trapiches paneleros de economía campesina. Programa para la actividad panelera turística. Apoyo para la certificación de productos orgánicos.	Ley 2005 de 2019	Decreto Reglamentario	MADR	No	Depende de si el plan de reconversión es o no obligatorio.	No	No	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por medio del cual se reglamenta la Ley 2227 de 2022, mediante la cual se creó el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela, y Mielés, particularmente lo relativo a la elección de los tres (3) delegados de las asociaciones municipales o de las organizaciones sin ánimo de lucro que representen el sector panelero, para conformar la Junta Directiva del Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y a la elección de los dos (2) delegados de los mayores productores del sector de la panela tomando como base su área y producción registrada en el Sistema de Información Panelero (SIPA), y un (1) productor exportador formal de panela (Artículo 5) y a: 1. Los mecanismos de entrega de las compensaciones a los productores. 2. El rol del administrador del Fondo de Estabilización de Precios de la Panela como certificador de la producción y del producto. 3. Las obligaciones correspondientes al productor en caso tal de tratarse de comercialización al interior del país o de exportaciones (Artículo 13).	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES MADR	Ruth Ibarra	Coordinadora Ciclo Corto	MADR	MADR	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1998	Reglamentación del Fondo de Estabilización de Precios de la Panela, y Mielés	Ley 2227 de 2022	Decreto Reglamentario	MADR	No	No en cuanto a los aspectos administrativos del Fondo. Si en cuanto a las obligaciones a cargo del productor en caso de tratarse de comercialización al interior del país o de exportación	Si (mecanismo de entrega de compensaciones)	No	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por medio del cual se reglamentan los Artículos 2º, 3º y 6º de la Ley 2311 de 2023 en relación con: la reactivación del Fondo de Fomento Fiquero; la actualización de la reglamentación del Fondo de Fomento Fiquero creado mediante el Decreto 3107 de 1985; la formulación de la política de reconversión productiva, expansión y modernización tecnológica, articulación institucional, transferencia de conocimiento, manejo agronómico y oferta institucional, así como todos los elementos de desarrollo de la función productiva que oriente la dinámica económica del fiquero enfocada en el desarrollo de mercado para esta actividad con fines agroindustriales.	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES MADR	Ruth Ibarra	Coordinadora Ciclo Corto	MADR	MADR	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1998	Reactivación del Fondo de Fomento Fiquero, política de reconversión productiva, entre otros.	Ley 2311 de 2023	Decreto Reglamentario	MADR	No	Si en la medida en que reactiva el fondo de fomento que establece una cuota parafiscal.	No	Modificar	Decreto 3107 de 1985, adiciona el decreto 1071 de 2015	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por el cual se reglamenta el Artículo 60 de la Ley 2294 de 2003 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo), que modifica el numeral 4º del Artículo 5º de la Ley 139 de 1993 sobre condiciones para el otorgamiento del Certificados de Incentivo Forestal (CIF).	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES MADR	Daniel Aguillón / Martha Castañeda	Coordinador cultivos de ciclo largo / Secretaria Forestales	MADR, Finagro	MADR	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1998	Condiciones para el otorgamiento del Certificado de Incentivo Forestal.	Ley 2294 de 2003	Decreto Reglamentario	MADR	No	No	Si	Adicionar	Decreto 1824 de 1994	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por el cual se reglamentan las operaciones de maquila con el fin de evitar la evasión de las contribuciones del Fondo de estabilización de precios para el palmiste, el aceite de palma y sus fracciones.	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES MADR	Daniel Aguillón / Eudoro Castro	Coordinador de cultivos de ciclo largo / Secretario Palma	MADR	MADR	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1998	Operaciones de maquila sujetas a cuota de estabilización bajo el Fondo de Estabilización del palmiste, el aceite de palma y sus fracciones.	Decreto 1071 de 2015 compilatorio (Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998 y por el Decreto 2424 de 2011)	Decreto Reglamentario	MADR	No	Si en la medida que genera un costo de cuota parafiscal a las maquila de palma	Si	Adicionar	Decreto 2354 de 1996, modificado por el Decreto 130 de 1998 y por el Decreto 2424 de 2011, adiciona el decreto 1071 de 2015.	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Decreto presidencial "Por el cual se decreta el procedimiento para la elección de delegados de los trabajadores y de las comunidades aledañas a los territorios donde se desarrolla la industria de los cítricos (Muscáceas) y de los cítricos, conforme a lo establecido en los literales i) y j) del artículo 8º y los literales k) y l) del artículo 12 de la Ley 2303 de 2023.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y PROTECCIÓN SANITARIA	Alejandro Zambano Velandia	Coordinadora Grupo Protección Sanitaria	MADR	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Ley 2303 de 2023	Permitir reglamentación de actores	DECRETO	Decreto Reglamentario	MADR	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A

Decreto por el cual se reglamenta el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.	DIRECCIÓN INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO PROTECCIÓN SANITARIA	DE Y	Lucero Huertas	Rodríguez	Coordinadora Grupo Innovación	MADR	MINISTERIO AGRICULTURA MINISTERIO HACIENDA	DE Y DE	Artículo 208 C.P., Ley 498 de 1999	Establecer los recursos y fuentes de financiación para prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el territorio nacional	DECRETO	Decreto Reglamentario	MADR	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Decreto por el cual se reglamenta DISPOSICIONES RELACIONADAS CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA	DIRECCIÓN INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO PROTECCIÓN SANITARIA	DE Y	Lucero Huertas	Rodríguez	Coordinadora Grupo Innovación	MADR	MINISTERIO AGRICULTURA	DE	Artículo 20 Ley 1731 de 2014	Definir la cocertación, seguimiento y desembolso de la transferencia en el marco de la Ley 1731 de 2014	DECRETO	Decreto Reglamentario	MADR	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Reglamentación de la Ley 2193 de 2022, artículo 17 "Por medio de la cual se crean mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones"	DIRECCIÓN CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUÍCOLAS	DE Y	GERMAN RODRIGUEZ ESPITIA / LILIANA BARBOSA	VERIKA	Coordinador Pecuario / Secretaria Técnica Cadena Apícola / Profesional Especializado	MADR, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación	DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política - Ley 2193 de 2022	Crear los mecanismos Formulación e implementación de política pública de fomento y desarrollo de la apicultura y reglamentación de los capítulos	Ley 2193 de 2022	Decreto	Ley	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por el cual se modifican los Artículos 2.10.1.1.4 parágrafos 1° y 2°, Artículo 2.10.3.11.6, numeral 1° del Decreto 1071 de 2015 del Decreto 1071 de 2015	DIRECCIÓN CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUÍCOLAS	DE Y	GERMAN RODRIGUEZ LILIANA BARBOSA / DIEGO SALAMANCA		Coordinador Pecuario / Profesional Especializado / Sec Técnico Cadena Porcícola	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Conformidad de deudas - constitucion titulos ejecutivos proceso cobro coactivo recaudadores morosos - Datos contribuyentes cuota de fomento porcicola,	Artículo 2.10.1.1.4 parágrafos 1° y 2°, Artículo 2.10.3.11.6, numeral 1° del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por medio del cual se modifica y adiciona el Capítulo 2 de la Parte 16 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Comité Ejecutivo para la Pesca y se dictan otras disposiciones"	DIRECCIÓN CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUÍCOLAS	DE Y	SANDRA MUÑOZ		Coordinadora Grupo pesquero y acuicola	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	DE	numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 45 de la Ley 489 de 1998	• Ampliar el alcance del Comité Ejecutivo para la Pesca. • Reglamentar el proceso de definición de los volúmenes susceptibles de aprovechamiento (cuotas globales de pesca). • Adicionar funciones al Comité Ejecutivo para la Pesca que faciliten el fortalecimiento del sector pesquero nacional	Capítulo 2 de la Parte 16 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A
Por el cual se reglamenta el artículo 52 y siguientes de la Ley 160 de 1994 y el artículo 61 de la Ley 2294 de 2022 y se adopta una metodología para la identificación de predios ociosos, improductivos y subutilizados.	Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras		Dora Inés Rey Martínez		Director Técnico	UPRA - MADR	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		ART. 189 C. POL.	SOBRE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PREDIOS INCULTOS Y COMPRA DE PREDIOS IDÓNEOS PARA LA REFORMA RURAL INTEGRAL	Artículo 52 y siguientes de la Ley 160 de 1994 y el artículo 61 de la Ley 2294 de 2022	DECRETO	UPRA	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la elección de los miembros para la conformación de los órganos directivos de los fondos de fomento y de estabilización de precios que administran recursos parafiscales".	DIRECCIÓN CADENAS PECUARIAS PESQUERAS ACUÍCOLAS	DE Y	GERMAN RODRIGUEZ NESTOR DAZA		Coordinador Pecuario / Profesional Especializado	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	DE	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Conformación y elección miembros organos directivos Fondos de fomentos y Estabilización de precios	Título 4 de la Parte 10 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	NO	NO	NO	NO	N/A	SUJETO CRONOGRAMA INTERNO	A

Nombre de la entidad																
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES OARE																
Responsable del proceso																
Juan Carlos Bedoya Ceballos																
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)																
10/31/2024																
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)																
12/31/2024																
Fecha de última actualización																
Información del proyecto a reglamentar																
																Calendario
Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedir	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las MIPYMES?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con la adopción de lineamientos para el desarrollo del mercado eléctrico.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994 y el artículo 2 de la Ley 143 de 1994	Establecer los lineamientos para el desarrollo del mercado eléctrico teniendo en cuenta las actuales políticas establecidas en las disposiciones aplicables.	Nueva norma	Decreto	Estudios sectoriales	No	No	No	No	N/A	Cuarto trimestre 2025
Por la cual se establecen los lineamientos para la actualización las fórmulas de tarifas de energía	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Art 87, 126 de la Ley 142 y Art 39, 40 de la Ley 143 de 1994	Establecer lineamientos para la actualización de la vigencia de las fórmulas tarifarias de energía, a cargo de la entidad reguladora	Actualización Normativa	Decreto	Actualización normativa	No	No	No	Si	La necesidad de actualizar las formulas tarifarias	Cuarto trimestre 2025
Por la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los saldos de la opción tarifaria en la facturación de los usuarios del servicio público de energía eléctrica.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Juan Carlos Bedoya	Jefe de oficina	Ministerio de Minas y Energía	Ministerio de Minas y Energía	Art 87, 126 de la Ley 142 y Art 39, 40 de la Ley 143 de 1994	Identificar lineamientos para que la entidad reguladora determine la aplicación de los saldos por aplicación de la opción tarifaria	Actualización Normativa	Resolución	Política sectorial	No	No	No	Si	Es necesario reducir el cobro de la deuda que reciben los usuarios en su factura de servicio público de energía	Tercer trimestre 2025
Por la cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con los lineamientos para asegurar la confiabilidad del abastecimiento eléctrico nacional.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994 y los artículos 2 y 4 de la Ley 143 de 1994	Establecer los lineamientos para garantizar la confiabilidad del abastecimiento de energía eléctrica.	Se modifica el decreto 1073 de 2015.	Decreto	Actualización Normativa	No	No	No	Si	Se hace necesario como Política del Gobierno asegurar la confiabilidad del abastecimiento eléctrico nacional.	Cuarto trimestre 2025
Por la cual se establecen los lineamientos para diseñar, formular e implementar las políticas de almacenamiento de energía con el fin de fortalecer la confiabilidad del mercado eléctrico nacional.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994, numeral 3 del artículo 2 de la Ley 143 de 1994 y el numeral 8, artículo 2 del Decreto 381 de 2012	Establecer los lineamientos para el almacenamiento de energía y dar las pautas necesarias para su incorporación al mercado eléctrico.	Se reglamenta la Ley 1715 de 2014 y la Ley 2099 del 2021	Resolución	Estudios sectoriales	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2025
Por la cual se establecen los lineamientos para el diseño e implementación de los mecanismos adicionales de contratación para la promoción anticipada de proyectos que garantizan la entrada oportuna de generación de energía eléctrica en el sistema interconectado nacional.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994, numeral 3 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012 y artículo 6 de la Ley 1715 de 2014	Establecer los mecanismos de contratación de largo plazo para promover la entrada anticipada e integral de proyectos de expansión de generación, que permitan el adecuado abastecimiento energético del país.	Se reglamenta la Ley 142 y 143 de 1993, la Ley 1715 de 2014 y la Ley 2099 de 2021	Decreto	Política Sectorial	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2025
Por el cual se implementa el mecanismo de contratación a largo plazo de proyectos de generación de energía con el fin de garantizar el abastecimiento eléctrico nacional.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 67.1, del artículo 67, Capítulo II de Ley 142 de 1994 y numeral 1, del artículo 6 de la Ley 1715 de 2014	Establecer el mecanismo de contratación a largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica, que permitan garantizar el abastecimiento eléctrico nacional.	Nueva norma	Decreto	Política Sectorial	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2025
Por la cual se estandarizan las condiciones mínimas del mercado para vehículos eléctricos e híbridos enchufables.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Numeral 1, del artículo 6 de la Ley 1715 de 2014 y parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 40223 de 2021	Actualizar el estándar de los conectores para vehículos eléctricos e híbridos enchufables.	Reglamenta la Resolución 40223 de 2021	Resolución	Actualización normativa	No	No	No	Si	De acuerdo con los nuevos avances tecnológicos y las necesidades del mercado, es pertinente actualizar el estándar de conector mínimo para Estaciones de carga.	Cuarto trimestre 2025
Por el cual se habilitan mecanismos para la Asignación Diferencial de Contratos de aprovisionamiento de Gas Combustible.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Artículo 3 de la Ley 2128 de 2021	Habilitar los mecanismos para la Asignación Diferencial de Contratos de aprovisionamiento de Gas Combustible.	Modificación del Decreto 1073 de 2015	Decreto	Modificación del Decreto	No	No	No	Si	Proteger la demanda Industrial genera impactos controlados al sector residencial en el corto plazo, pero le asegura una tarifa razonable en el largo plazo, que sin la demanda industrial se verían	Cuarto trimestre 2025
Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015 en relación con la definición de la Demanda Esencial para el sector de Gas Combustible y se dictan otras disposiciones.	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.	Juan Carlos Bedoya.	Jefe de oficina.	Ministerio de Minas y Energía.	Ministerio de Minas y Energía.	Artículo 3 de la Ley 2128 de 2021	Actualizar la definición de la Demanda esencial contenida en el artículo 2.2.2.1.4, del Decreto 1073 de 2015 para el sector de Gas Combustible y se dictan otras disposiciones.	Modificación de los Capítulos 1 y 2 del	Decreto	Modificación del Decreto	No	No	No	No	N/A	Tercer trimestre 2025

Ninguna

Administradora De Los Recursos Del Sistema General De Seguridad Social En Salud - ADRES

Agencia Para La Reincorporación Y La Normalización - ARN

Agencia Colombiana Para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados En Armas

Agencia de Desarrollo Rural

Agencia de Renovación del Territorio

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales

Agencia Nacional Digital - AND

Agencia Nacional De Contratación - Colombia Compra Eficiente

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Agencia Nacional de Hidrocarburos

Agencia Nacional de Infraestructura

Agencia Nacional de Minería

Agencia Nacional de Tierras

Agencia Nacional del Espectro

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

Archivo General De La Nación - AGN

Asociación Bancaria Y De Entidades Financieras De Colombia - ASOBANCARIA

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales

Autoridades Ambientales

Banca De Desarrollo Territorial - FINDETER

Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares - CREMIL

Caja De Sueldos De Retiro De La Policía Nacional - CASUR

Centro Nacional De Memoria Histórica

Colombia Productiva

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

Comisión de Regulación de Comunicaciones

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Comisión de Regulación de Infraestructura de Transporte

Comisión Legal Para La Equidad De La Mujer Del Congreso De La República

Comisión Nacional De Género De La Rama Judicial

Consejería Para La Estabilización Y La Consolidación

Consejería Presidencial Para La Competitividad Y La Gestión Pública Privada

Consejería Presidencial Para La Discapacidad

Consejería Presidencial Para La Seguridad Nacional

Consejo Profesional De Medicina Veterinaria Y Zootecnia De Colombia - COMVEZCOL

Consejo Superior De La Judicatura

Consejo Superior De Política Fiscal - CONFIS

Contraloría General De La República

Corporación Autónoma Nacional Del Rio Grande De La Magdalena

Defensoría Del Pueblo

Departamento Administrativo de la Función Pública

Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del
Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia
Departamento Administrativo Nacional de Estadística
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social
Departamento Nacional de Planeación
Dirección De Investigación Criminal E Interpol De La Policía Nacional
Dirección Nacional de Bomberos
Dirección Nacional De Derechos De Autor
Dirección Marítima Colombiana - DIMAR
Federación De Aseguradores Colombiano - FASECOLDA
Fiscalía General De La Nación
Fondo de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobiernos Locales
ICONTEC
Instituto Colombiano Agropecuario
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar - ICBF
Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses
Instituto Nacional de Metrología
Instituto Nacional De Salud - INS
Instituto Nacional De Vías - INVIAS
Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos - INVIMA
Migración Colombia
Ministerio De Innovación, Ciencia Y Tecnología
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Ministerio de Cultura
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Justicia y del Derecho
Ministerio de Minas y Energía
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Salud y Protección Social
Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones
Ministerio de Transporte
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Ministerio Del Deporte
Ministerio del Interior
Ministerio del Trabajo
Oficina Del Alto Comisionado Para La Paz
Organismo Nacional De Acreditación – ONAC
Organizaciones Sindicales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Policia Nacional - PONAL
Procuraduría General De La Nación
Proimágenes Colombia
Registraduría Nacional Del Estado Civil
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Servicio Público de Empleo
Sociedad De Activos Espaciales - SAE
Superintendencia de Industria y Comercio
Superintendencia de la Economía Solidaria
Superintendencia de Notariado y Registro
Superintendencia de Puertos y Transporte
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Superintendencia de Sociedades
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Superintendencia del Subsidio Familiar
Superintendencia Financiera de Colombia
Superintendencia Nacional de Salud
Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección So
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias
Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores
Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Unidad Administrativa Especial Para la Atención y Reparación Integral A Las Víctimas
Unidad de Información y Análisis Financiero
Unidad De Investigación Y Acusación - JEP
Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte
Unidad de Planeación Minero Energética
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios
Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera
Unidad De Regulación Financiera - URF
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios
Unidad Nacional de Protección
Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres
Universidad Nacional De Colombia

CONPES	Decreto	Sí
Exhorto judicial	Resolución	No
Iniciativa propia	Circular	
Ley		
Orden judicial		
Plan nacional de Desarrollo		
Política sectorial		

Tiempo Libre

cial

Porque desaparecen sus fundamentos de hecho o de derecho (Ej. evolución tecnológica, evolución del mercado, r
La norma tiene más de 5 años y se ha considerado revisarla para determinar su permanencia, modificación o dero
Porque cumplió el objetivo por la cual se expidió.

Porque perdió vigencia.

Porque se da una duplicidad normativa (legislación-regulación, regulación - regulación)

normas desuso).

regulación del ordenamiento j

Acuerdo

Auto

Circular

Concepto

Decreto

Directiva Presidencial

Edicto

Instrucción

Ley

Oficio

Ordenanza

Otro

Resolución